



Unidos
para Avanzar

PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional de
Educación de Pasco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cerro de Pasco, 2 de marzo del 2023

OFICIO N° 0298-2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-DAIE

Señor:

Glober Torres Marchan

Responsable del Área de Comunicación e Imagen Institucional

Dirección Regional de Educación de Pasco

PRESENTE. -

ASUNTO : Solicito publicación en la página de la Dirección Regional de Educación de Pasco el Acta de Suspensión del Proceso de Contratación del Personal Bajo el Régimen Laboral del D. L N°1057 CAS N°001-2023-DRE-PASCO SEDE Dirección Regional de Educación 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer llegar el cordial saludo a nombre de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Educación Pasco.

Al respecto, para solicitar la publicación en la página de la Dirección Regional de Educación de Pasco, el Acta de Suspensión del Proceso de Contratación del Personal Bajo el Régimen Laboral del **D.L N°1057 CAS N°001-2023-DRE-PASCO Sede Dirección Regional de Educación Pasco.**

Esperando de su atención, propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dirección Regional de Educación Pasco

Mg. Edwin A. CALDERÓN CARHUAS
Director del Sistema Administrativo III

SIGEDO

Reg. Doc: 02224559

Reg. Exp: 01352873

ECC/DOA
DEC/SEC

C.C Archivo





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. 1057 - CAS N° 001-2023-DRE – PASCO SEDE - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO.

En la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Educación Pasco, siendo las 9:40 horas del día 2 de marzo del 2023, se reunieron los miembros de la **COMISIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. 1057 - CAS N° 001-2023-DRE – PASCO SEDE - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO**; designados con Resolución Directoral Regional N° 0144-2023-DREP de fecha 10 de febrero del 2023, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1º.- Aplicación en el presente proceso la **Resolución Ministerial N° 111 – 2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL 2023.**

El Presidente de la Comisión informa que, habiendo tomado conocimiento de la Resolución Ministerial N° 111 – 2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL 2023, donde Coadyuva a que los procesos para la selección de servidores civiles correspondientes a los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas, a cargo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, que prestarán servicios bajo el régimen CAS cumplan con los mismos estándares a nivel nacional; en la que anexan los formatos con los requisitos que se debe considerar para cada puesto, y como en el presente proceso que se ha convocado no se ha considerado dicha norma técnica para los perfiles de los programas presupuestales, siendo obligatorio su aplicación propone suspender dicho proceso hasta que el Área de Técnica correspondiente actualice dichos perfiles de acuerdo a la norma técnica y se convoque como corresponde.

Los miembros de la comisión después de un largo debate por unanimidad acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Luego de la evaluación realizada se ha tomado la decisión de **SUSPENDER** la citada convocatoria hasta que se levante las observaciones por el área correspondiente respecto a aplicación de la Resolución Ministerial N° 111 – 2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL 2023, en lo que se refiere a perfiles y funciones de cada puesto a convocar de los programas presupuestales.

Siendo las 10:00 horas del mismo día, una vez leído el acta se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.



Mg. EDWIN A. CALDERÓN CARHUAS
PRESIDENTE



Econ. Dionisio TORRES HERMITAÑO
MIEMBRO



CPC. David CASTILLO BAZAN
MIEMBRO